

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a 1 de 1 2	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

**No. DE INFORME:**

033

**FECHA DE INFORME:**

31-07-2023

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO  
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano  
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

**TEMA DE  
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento directrices Austeridad en el gasto II trimestre 2023

**NORMATIVIDAD:**

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012, “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 444 de 29-03-2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

Realizar evaluación y seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, dando cumplimiento a la normatividad vigente en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2023:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>				Código: <b>GSE-FO-04</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia</p>	
					Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>2 de 1 2</b>		
					Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>	

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-%20austeridad/>

### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Mediante memorando 2023100200169923 ALOCI-GSE-10020 de fecha 24-07-2023, con asunto “Solicitud información medidas de Austeridad I semestre 2023”, se solicitó a la Dirección Administrativa y de Talento Humano información del Plan de Austeridad 2023, teniendo en cuenta el Decreto 444 de 29-03-2023 “Plan de Austeridad en el gasto 2023” y la ley 2276 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”.

Es así que, en atención de lo dispuesto en las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto adoptada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad son los señalados y, conforme con la información registrada, presenta las siguientes observaciones:

#### 1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Se observó el plan de mejoramiento HOCI-0777, el cual a la fecha de la verificación se encuentra vencido en la etapa de desarrollo con fecha límite de 21 de julio de 2023, en el paso de EJECUCION, como se muestra a continuación:

E	Nombre	Tipo	Código	Estado de la mejora	Paso Actual	Responsable del paso actual	Fecha límite del paso actual	Fecha límite de la mejora	Fecha Última Acción
●	<a href="#">Informe de seguimiento No. 048/2022 Austeridad en el Gasto Publico</a>	Hallazgo OCI	HOCI - 0777	En Desarrollo	EJECUCIÓN	Sandra Santamaria Duarte	21/Jul/2023 23:59:00	28/Jul/2023 23:59:00	11/Abr/2023 10:08:20

Fuente: [http://suitevision:9090/suiteve/imp/improvementVE?soa=11&mdl=imp&\\_sveVrs=966220230428&&mis=imp-D-8](http://suitevision:9090/suiteve/imp/improvementVE?soa=11&mdl=imp&_sveVrs=966220230428&&mis=imp-D-8)

Se solicitó a la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través del memorando 2023100200169923 ALOCI-GSE-10020 de fecha 24-07-2023 informar las gestiones realizadas para el cierre del plan de mejoramiento.

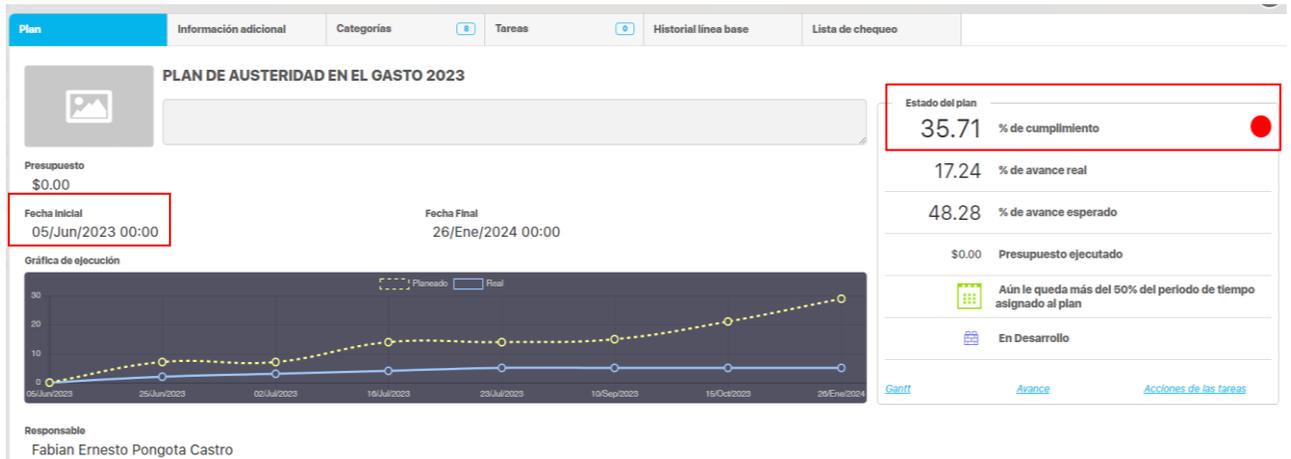
#### 2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM – SUITE VISION EMPRESARIAL

Se verificó la implementación, en el Sistema Integrado de Gestión, del PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2023, observando que para el II trimestre de 2023 la Entidad ya cuenta con un Plan de Austeridad.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		P á g i n a <b>3 de 12</b>			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

El presente plan se observa que fue firmado y formalizado en fecha 24-04-2023, sin embargo, su cargue en la herramienta Suite Vision Empresarial se realizó el 05-06-2023.

Así mismo, con corte del 30-06-2023 de la vigencia 2023, el porcentaje de avance esperado era el 48.28%; sin embargo, a la fecha de dicho corte el porcentaje de cumplimiento es del 35.71% siendo el estado Deficiente.



Fuente: <http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln& sveVrs=966220230428&link=1&mis=pln-D-1024>

Lo anterior, evidencia debilidad en el seguimiento y control de las políticas emitidas por el Gobierno Nacional y el plan de austeridad establecido por la entidad para la vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento al plan de austeridad establecido en la herramienta Suite Vision Empresarial, evidenciando que se encuentra integrado por 8 actividades, cada una con sus respectivas tareas y periodicidad establecida, tal como se muestra a continuación:

No.	Actividad	No. De Tareas	Periodicidad
1	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	4	Trimestral
2	Horas Extras y Vacaciones	4	Trimestral
3	Papelería	4	Trimestral
4	Reconocimiento de viáticos	4	Trimestral
5	Sostenibilidad ambiental	3	Cuatrimestral
6	Suministro de tiquetes	4	Trimestral
7	Telefonía	4	Trimestral
8	Vigilancia	2	Semestral

Fuente: <http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln& sveVrs=966220230428&link=1&mis=pln-D-1024>

El seguimiento, quedó documentado a través del memorando No.2023100200172673 ALOCI-GSE-10020 de fecha 26-07-2023, con el cual se revisan las actividades y tareas establecidas en el Plan de Austeridad Vigencia 2023, correspondientes al primer y segundo trimestre 2023.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a 4 d e 1 2	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

### 3. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023

Teniendo en cuenta Oficio, 2020110100005011 ALDG-ALSG-ALDAT-ALDFN-ALOAPII-11010 de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística como: “*Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonio independiente*”, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; sus funciones se enmarcan principalmente, en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación se obtiene “cupos presupuestal, sin asignación de recursos”; por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).

Así las cosas, con el análisis de la Oficina de Control Interno, se realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto, en lo referente a directrices emitidas por el decreto 444 de 2023 “*Por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional*”:

a) Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 “*Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*”, a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2022, comparado respecto de la vigencia 2021, según lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	N° Cargos vigencia 2023	N° Cargos vigencia 2022	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.047	1.023	24	2,35%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

De lo anterior, se puede evidenciar que, no hubo modificación en la estructura de la planta de personal y que, para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se encontró cubierta en un 97.65%.

b) Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información entregada por la Dirección Administrativa - Grupo Adquisiciones y Suministros, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2023 y 2022:

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>5 de 12</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

Concepto	Contratos 2022	Contratos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	806.183.119,84	1.036.645.231,00	230.462.111,16	28,59%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

Se observan 17 contratos por concepto de prestación de servicios para cada una de las vigencias 2022 y 2023; la variación presentada en el valor total de la contratación, en relación con el presupuesto es del 28.59%, está relacionada con los tiempos de ejecución de la prestación de servicios. Esta, de acuerdo con la información entregada por la Dirección Administrativa y Talento humano, obedece a necesidades de las dependencias en cumplimiento de sus misiones, las cuales no están contempladas en el manual de funciones; los valores asignados a las prestaciones de servicios, están dentro de los rangos salariales de los funcionarios de la dependencia donde se presta el servicio.

c) Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:

Por este concepto, se evidencia disminución del 80% en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022 que, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Administrativa, la disminución obedece a que en el primer semestre de la vigencia 2022 se llevó a cabo la liquidación del personal saliente por la convocatoria 624 del 19 de julio de 2018 de la CNSC.

Concepto	Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	241.631.882,00	48.486.940,00	- 193.144.942,00	-80%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

d) Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

Por concepto de arrendamiento, se evidencia aumento del 168%. En análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se observa que para la vigencia 2022 las Regionales Caribe, Llanos Orientales y Pacífico, contaban con contrato de arrendamiento y para la vigencia 2023, adicional a las regionales anteriormente mencionadas, se celebra el contrato de arrendamiento para la sede administrativa de la Regional Tolima Grande.

Se observa, aumento en las obligaciones de arrendamiento de la regional Llanos Orientales en 37.84%, comparado con la vigencia 2022, de acuerdo con el contrato No. J-004-015-2023; adicionalmente, se observa que la Regional Tolima Grande firmó el contrato de arrendamiento No. J-004-004-2023, toda vez que para la vigencia 2023 cambia de ubicación de las instalaciones de la sede administrativa.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>6 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

En lo relacionado con mantenimiento, se observa disminución del 100% de la ejecución de presupuesto en la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022; lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 no se evidencian adjudicaciones de contratos por este concepto.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	37.853.972,62	101.381.102,10	63.527.129,48	168%
	A-05	Comercialización	438.537.301,30	528.318.686,95	89.781.385,65	20%
<b>Total Rubro</b>			<b>476.391.273,92</b>	<b>629.699.789,05</b>	<b>153.308.515,13</b>	<b>32%</b>
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	34.995.010,52	0,00	-34.995.010,52	-100%
	A-05	Comercialización	100.255.732,17	46.034.968,00	-54.220.764,17	-54%
<b>Total Rubro</b>			<b>135.250.742,69</b>	<b>46.034.968,00</b>	<b>-89.215.774,69</b>	<b>-66%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-06-2023

e) Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:

Para el periodo verificado, no se evidencia la evaluación o sustentación de la promoción y prelación de los encuentros virtuales establecidos por la entidad, tal como lo establece el decreto 444 de 2023.

f) Artículo 7. Suministro de Tiquetes:

Por este concepto se presenta disminución del 34%, en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, que se ve representado en la ejecución del gasto por este rubro, toda vez que, para la vigencia 2022 al corte del trimestre el contrato de tiquetes No.001-038-2022 se encontraba con un porcentaje de ejecución del 100% y, para la vigencia 2023 se suscribió el contrato No.001-086-2023 en el mes de mayo, presentando un porcentaje de ejecución del 20% a la fecha de la verificación.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	86.935.856,00	57.691.371,00	-29.244.485,00	-34%
	A-05	Comercialización	111.916.572,74	82.921.143,00	-28.995.429,74	-26%
<b>Total rubro</b>			<b>198.852.428,74</b>	<b>140.612.514,00</b>	<b>-58.239.914,74</b>	<b>-29%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-06-2023

g) Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

El rubro presenta una disminución del 4%, teniendo en cuenta que, para la vigencia 2023 se han presentado menos comisiones del servicio durante el segundo trimestre con la implementación de seguimientos remotos y reuniones virtuales, en aplicación de la Política de

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TITULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>7 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

austeridad; los viáticos se pagan de acuerdo con el Decreto 460 de 2022 de 29 de marzo “Escalas de Viáticos” y el Decreto 908 de 2023 del 02 de junio de 2023.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	311.586.604,00	298.851.579,00	-12.735.025,00	-4%
<b>Total rubro</b>			<b>311.586.604,00</b>	<b>298.851.579,00</b>	<b>-12.735.025,00</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-06-2023

h) Artículo 9. Delegaciones oficiales:

Estipula “*En los casos de delegaciones oficiales las entidades Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión servicios a servidores públicos cuya participación sea necesaria por la relación las funciones del empleo desempeñan con objeto de la misma (...)*”; no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, como ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

i) Artículo 11. Eventos:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-06-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

j) Artículo 12. Esquemas de seguridad:

De acuerdo con información extraída, por la Oficina de Control Interno, del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-06-2023, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

k) Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presenta una disminución del 63%, en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022; se observa ejecución de la vigencia 2023, para la Oficina Principal y regionales (Amazonia - Caribe - Llanos Orientales - Nororiente - Norte - Pacifico - Sur Occidente), las cuales se encuentran obligadas al mes de abril 2023 de acuerdo al reporte de SIIF Nación.

Adicional a lo anterior, se observa en la plataforma SECOP II. la suscripción del contrato B-001-058-2023 perfeccionado en fecha 01-05-2023, del cual no se evidencia ejecución para el presente informe.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TITULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>8 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02	Funcionamiento	884.540.379,29	329.055.990,81	-	-63%
	A-05	Comercialización	685.309.646,60	346.801.344,51	-	-49%
<b>Total rubro</b>			<b>1.569.850.025,89</b>	<b>675.857.335,32</b>	-	<b>-57%</b>
					<b>893.992.690,57</b>	

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-06-2023

l) Artículo 14. Vehículos oficiales:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-06-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

m) Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-06-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto

n) Artículo 16. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos, se evidencia variación así: disminución del 86% en lo relacionado con papelería, y aumento del 2% de la ejecución de presupuesto por concepto de telefonía en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

La disminución en la ejecución del rubro de papelería, obedece a que para la vigencia 2022, se encontraban ejecutados contratos en la Oficina Principal y en las 11 regionales (Amazonia, Antioquia Choco, Centro, Llanos Orientales, Nororiente, Norte, Pacifico, Sur, Suroccidente y Tolima Grande); por el contrario para la vigencia 2023, se evidencia ejecución en 04 regionales (Caribe, Norte, Pacifico y Sur), las demás regionales aún no presentan ejecución por este concepto.

Adicionalmente, se observa nuestra directiva permanente No. 04 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-GD-11015, de 21-09-2022 lineamientos de la "*Política cero papel*", como medida de control para austeridad.

En cuanto al rubro de telefonía, se evidencia aumento para la Oficina Principal y regionales Antioquia Choco, Llanos Orientales y Pacifico en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, en el rubro al corte de la verificación.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 15. Papelería	A-02	Funcionamiento	222.887.931,88	30.342.110,69	-	-86%
					192.545.821,19	

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TITULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>9 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
	A-05	Comercialización	131.345.450,17	17.336.995,31	-114.008.454,86	-87%
<b>Total Rubro</b>			<b>354.233.382,05</b>	<b>47.679.106,00</b>	<b>-306.554.276,05</b>	<b>-87%</b>
Artículo 15. Telefonía	A-02	Funcionamiento	73.589.184,40	75.091.444,63	1.502.260,23	2%
	A-05	Comercialización	75.011.081,40	54.107.776,56	-20.903.304,84	-28%
<b>Total Rubro</b>			<b>148.600.265,80</b>	<b>129.199.221,19</b>	<b>-19.401.044,61</b>	<b>-13%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-06-2023

o) Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-06-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

p) Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-06-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

q) Artículo 19. Condecoraciones:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-06-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

r) Artículo 21. Sostenibilidad ambiental:

Las estrategias adoptadas por la Entidad para cada uno de los rubros que componen el artículo de acuerdo con el plan de austeridad vigencia 2023, fueron las siguientes:

**TELEFONÍA CELULAR:**

- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TITULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>10 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad, beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

### **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (*Consumo de Agua y Energía*):**

Con el fin de reducir el consumo se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental vigencia 2023 para que quede alineado con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, vigencia 2023, se estableció que la medida del agua será realizada a través de metro cúbico y la energía será realizada a través de kilowatts, para lo cual a partir de la vigencia 2024 se podrá realizar un comparativo de austeridad por medida de los dos servicios y no solamente por costo.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental AGUA	A-02	Funcionamiento	18.909.975,00	20.625.229,70	1.715.254,70	9%
	A-05	Comercialización	10.162.549,00	13.227.145,00	3.064.596,00	30%
<b>Total Rubro</b>			<b>29.072.524,00</b>	<b>33.852.374,70</b>	<b>4.779.850,70</b>	<b>16%</b>
Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental ENERGIA	A-02	Funcionamiento	251.939.976,00	301.082.833,92	49.142.857,92	20%
	A-05	Comercialización	47.625.690,00	68.478.060,00	20.852.370,00	44%
<b>Total Rubro</b>			<b>299.565.666,00</b>	<b>369.560.893,92</b>	<b>69.995.227,92</b>	<b>23%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-06-2023

### **OBSERVACIONES**

Se reiteran las observaciones realizadas en el informe del I trimestre de a vigencia 2023, teniendo en cuenta las novedades encontradas en la ejecución del Plan de Austeridad en el gasto Y reportadas mediante memorando No.2023100200172673 ALOCI-GSE-10020 de fecha 26-07-2023.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		P á g i n a <b>1 1 de 1 2</b>			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

- La Dirección Administrativa y de Talento Humano debe dar cumplimiento de los compromisos adoptados en el plan de austeridad, que les permitan identificar fallas en los controles y adoptar acciones de mejora.
- La Dirección Administrativa debe dar cumplimiento a la ejecución del plan de mejoramiento HOCl-0777, el cual quedo registrado en el mes de diciembre de 2022 y que a la fecha de la verificación no ha sido ejecutado.

### RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y control a las erogaciones realizadas, en cada uno de los rubros de austeridad en el Gasto, teniendo en cuenta el Plan de Austeridad 2023 adoptado por la Entidad
- Concientizar e involucrar a los responsables de los procesos en el cumplimiento de los plazos establecidos para la medición de los rubros de austeridad, cargados en la Suite Visión Empresarial.
- Fortalecer el análisis efectuado en el cuadro comparativo de los Rubros de austeridad en el Gasto, entregado por la Dirección Administrativa y del Talento Humano.
- Dar cumplimiento a la entrega de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta decreto 403 de 2020, artículo 151.

### HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

### SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 30 de junio de las vigencias 2023 y 2022.
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2023)

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>1 2 de 1 2</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia mejor</p>			

**Elaboró:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano  
Profesional de Defensa

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo  
Profesional de Defensa

**Revisó:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia  
Jefe Oficina de Control Interno